



*Honorable Congreso de la Nación
Comisión Bicameral de Seguimiento de las
Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional
Ley 25.561*

Expte. H.S.N.OV.472/06

DICTAMEN DE COMISIÓN- de minoría

HONORABLES CÁMARAS:

LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561) ha considerado la nota de la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS –UNIREN- (Expediente) por medio de la cual se remite a consideración y dictamen de esta Comisión una copia de la propuesta de renegociación contractual de la **EMPRESA AEROPUERTOS ARGENTINA 2000** denominada “ACTA ACUERDO - Adecuación del Contrato de Concesión de Explotación, Administración y Funcionamiento del Grupo “A” del Sistema Nacional de Aeropuertos”, de fecha 1º de diciembre de 2006, suscripta por una parte por la señora Ministra de Economía y Producción Lic. FELISA JOSEFINA MICELI y por el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Arq. JULIO DE VIDO, como Presidentes de la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS, y por la otra parte por el Sr. Gustavo Pablo Lupetti, como representante la Empresa Aeropuertos Argentina 2000; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20º de la Ley 25.561, 4º de la Ley N° 25.790, 1º de la Ley 26.077 y 1º de la Ley 26.204 y su norma complementaria el Decreto 311/03.

Por los fundamentos que se exponen en el informe que se acompaña y por los que oportunamente ampliará el miembro informante, se aconseja la aprobación del siguiente:



*Honorable Congreso de la Nación
Comisión Bicameral de Seguimiento de las
Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional
Ley 25.561*

Proyecto de Resolución

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E N

1º) Que el Poder Ejecutivo Nacional en el presente proceso de renegociación contractual ***no actuó en el marco de las facultades que oportunamente se le delegaran (Ley 25.561), correspondiendo el rechazo formal y sustancial de la propuesta de acuerdo remitida denominada: "ACTA ACUERDO - Adecuación del Contrato de Concesión de Explotación, Administración y Funcionamiento del Grupo "A" del Sistema Nacional de Aeropuertos"***, de fecha 1º de diciembre de 2006, suscripta por la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS (UNIREN) y por **la EMPRESA AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**, por violación de los Artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 25.561, los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 25.790, del Artículo 1º de la Ley 26.077, y 1º de la Ley 26.204.

2º) Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá reanudar el proceso de renegociación del contrato con Empresa Aeropuertos Argentina 2000, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º in fine de la Ley 25.790.

3º) Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, juntamente con sus fundamentos.

SALA DE COMISIÓN, 6 de febrero de 2007.

Firmas

Diputado Nacional Roberto Raúl COSTA

Sdor Nac Gerardo Morales

Sdor. Nac- Alfredo Martinez



*Honorable Congreso de la Nación
Comisión Bicameral de Seguimiento de las
Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional
Ley 25.561*
